

12. ¿Cuáles son los montos a pagar para cubrir el derecho por la supervisión de los permisos de energía eléctrica para el ejercicio 2010?

Con fecha 27 de noviembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las reformas a la Ley Federal de Derechos, mencionando en su artículo 56, fracción II lo siguiente:

“Por la supervisión de los permisos de energía eléctrica, se pagará anualmente el derecho de supervisión, conforme a las siguientes cuotas:

- a).Hasta 3 MW . \$14,000.00*
- b).Mayor a 3 y hasta 10 MW \$76,740.00*
- c).Mayor a 10 y hasta 50 MW \$189,276.00*
- d).Mayor a 50 y hasta 200 MW \$312,772.00*
- e).Mayor a 200 MW \$951,265.00”*

Para su consulta: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>